

## CONCURSO LITERARIO “CARTAS DE MALVINAS”

### BASES Y CONDICIONES

#### ARTÍCULO 1º - ORGANIZADORAS.

La UNDEF a través de la secretaría académica y la Dirección General de Cultura y Museo de la HCDN serán las organizadoras del presente concurso.

Quedan inhabilitados para concursar los miembros del personal administrativo y jerárquico de la UNDEF que esté involucrado directa o indirectamente en la organización de este concurso, y el personal de la Dirección General de Cultura de la HCDN.

#### ARTÍCULO 2º - PARTICIPANTES.

Podrán participar del concurso ciudadanos argentinos y extranjeros con Documento Nacional de Identidad, mayores de dieciocho (18) años a la fecha del cierre del concurso, quienes deberán presentar obras inéditas y no premiadas en otros concursos, escritas en castellano.

#### ARTÍCULO 3º - TEMÁTICA.

Las obras deberán abordar la temática “Cartas de Malvinas”, incluyendo el universo creativo que pueda surgir a partir del imaginario de las cartas que iban y venían desde y hacia las Islas Malvinas durante el conflicto bélico. El estilo de las obras será totalmente libre, no teniendo que ceñirse en absoluto al género epistolar.

#### ARTÍCULO 4º - CATEGORÍAS.

Habrà dos categorías, no pudiendo presentarse la misma obra en ambas categorías:

Categoría 1: Miembros de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).

Categoría 2: Participantes no miembros de la UNDEF, que cumplan con los requisitos estipulados en el artículo 2.

#### ARTÍCULO 5º - FORMATO Y EXTENSIÓN.

Las obras deberán presentarse escritas en computadora, en hoja tamaño A4, páginas numeradas, letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado doble espacio, y no podrán contener ilustraciones. Los márgenes deberán ser de entre 2 y 3 centímetros. La extensión no podrá excederse de las 10 carillas.

#### ARTÍCULO 6º- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN.

Los participantes deberán concursar con un seudónimo y las obras estarán exentas de cualquier identificación con el autor, debiendo contener única y obligatoriamente, el nombre de la obra, la categoría y el seudónimo.

Se deberá realizar el trámite de Depósito en custodia de obra inédita no musical ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). El título registrado en dicha solicitud deberá ser el mismo que el de la obra presentada a concurso.

Las obras se enviarán únicamente vía mail, en formato PDF, a la dirección: [cartasdemalvinas@gmail.com](mailto:cartasdemalvinas@gmail.com).

Dicho mail, deberá contener dos archivos: uno con la obra como archivo adjunto, cuyo nombre deberá ser el título de la obra, el seudónimo del autor y la categoría en la que participa, y otro con la plica, que deberá contener los datos personales y se identificará como: Plica y a continuación el seudónimo. De tal manera que, si el seudónimo es “EL ESCRITOR OCULTO”, el archivo con la plica se nombrará “PLICA - EL ESCRITOR OCULTO”.

Los archivos que no lleguen denominados de esta manera, serán considerados fuera de concurso.

Los datos personales que deberá contener la Plica son:

- Categoría en la que participa.
- Nombre y apellido completo del autor.
- Número y tipo de documento de identidad.
- Domicilio.
- Número de Teléfono (fijo y/o móvil).
- Correo electrónico
- Seudónimo y título de la obra.

Si el autor participara en la categoría 1, deberá consignar en la Plica, además de los datos antes mencionados, la Unidad Académica de la UNDEF a la que pertenece.

#### ARTÍCULO 7.- COMUNICACIÓN.

Las novedades o comunicaciones que resulten necesarias se harán a través de las páginas web de la UNDEF y de la HCDN.

([www.undef.edu.ar](http://www.undef.edu.ar)) ([www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar))

#### ARTÍCULO 8º- CONVOCATORIA. PLAZOS.

La convocatoria estará abierta desde el martes 8 de febrero de 2022 al viernes 10 de junio de 2022 inclusive.

#### ARTÍCULO 9º- COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El jurado estará integrado por seis miembros, una personalidad destacada del quehacer literario nacional, dos integrantes de la UNDEF y tres de la HCDN, quienes emitirán su veredicto el 1 de agosto de 2022, aplicando el criterio de elección por mayoría de votos. Estos durarán en sus funciones hasta que expidan su veredicto, que será inapelable. Estos también podrán, a su consideración y criterio, declarar el concurso desierto total o parcialmente.

#### ARTÍCULO 10º- PREMIOS.

Se otorgarán cuatro premios, dos por cada categoría, que consistirán en: una suma en dinero, un diploma y la publicación de la obra.

- El primero será de (\$50.000) pesos cincuenta mil, diploma y publicación –para cada una de las categorías-; y

- El segundo será de (\$30.000) pesos treinta mil diploma y publicación –para cada una de las categorías-.

El jurado otorgará, a su vez, hasta cinco menciones por categoría, que recibirán un diploma y estarán incluidas en la mencionada publicación de las obras ganadoras.

Los autores premiados serán notificados por correo electrónico, del lugar de realización de la entrega de premios y la fecha a realizarse.

#### ARTÍCULO 11º- PUBLICACIÓN.

La publicación de las obras ganadoras y las menciones será realizada en conjunto por la Editorial de la UNDEF y la HCDN, y tendrá distribución gratuita.

#### ARTÍCULO 12º- REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN.

La participación en el concurso y por consiguiente la aceptación de las presentes bases y condiciones implica la expresa autorización a las instituciones organizadoras para realizar las publicaciones previamente mencionadas, consignando título de la obra y autor.

#### ARTÍCULO 13º- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las organizadoras y los participantes se comprometen a resolver los conflictos y las diferencias que pudieran surgir en el marco del presente concurso, a través de negociaciones directas. Para el caso en que ello no fuera posible y para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que del presente se derivasen, las organizadoras y los participantes, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### ARTÍCULO 14º- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES.

No se aceptarán obras que no respeten las normas establecidas en las presentes bases y condiciones.